ADENDA II
AL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN DEL NIVEL 1 DELCENTRO DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DEPENDIENTE DE LACONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR (EXPT20-00043)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernandez Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, D. GERMÁN DEL REAL URBANO, mayor de edad, con DNI núm. 52.247.737-V quien actúa en nombre y representación de la empresa ATECH BPO, S.L., con domicilio en C/ Marie Curie, nº 2, Parque Tecnológico de la Cartuja, C.P. 41092 de Sevilla, sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 5475, folio 12, hoja número SE92089, inscripción 2ª, con CIF B86308202, encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Sevilla, D. Manuel García del Olmo Santos de fecha 16 de octubre de 2014 con número 2311 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADDENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 19 de mayo de 2021 suscribieron un contrato de prestación de Servicios Profesionales para la operación del Nivel 1 delCentro de Información y Servicios dependiente de laConsejería de Presidencia, Administración Pública e Interior (EXPT20-00043).

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que "La duración del presente contrato será de DIECIOCHO (18) MESES desde su formalización.. Unavez finalizado el plazo inicial se establece la posibilidad de prórroga de DIECIOCHO (18) MESES ".

III. De igual modo se establecía en pliegos y en el contrato, que el mismo podría ser modificado por un importe máximo del 20% del contrato cuando, se produzca un incremento del numero de horas debido a necesidades puntuales y sobrevenidas.

IV. Que, en fecha de 9 de febrero de 2022, se firmó adenda de prorroga DIECIOCHO (18) MESES y por un importe de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CENTIMOS DE EUROS (2.695.887,68 €) IVA EXCLUIDO

Código:	7GTMZ910DEZIKR5upjBfMAQLCbxnxS	Fecha	12/12/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

V. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario aumentar el importe contratado para cubrir las necesidades surgidas para garantizar los servicios que fueron objeto de licitación, sin que la presente modifique sustancialmente el contrato y sin que haya sido posible prever durante la licitación del expediente. Dicha modificación se encontraba prevista en los pliegos de la licitación.

VI. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato.

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Modificar el contrato principal desde el la formalización de la presenta adenda hasta el 15 de marzo de 2023

SEGUNDO: Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de **QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (539.177,54 €) IVA EXCLUIDO**

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT20-00043, así como al contrato de fecha 19 de mayo de 2021

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha al inicio indicadas

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: Sergio Gómez Rojas

Por **ATECH BPO, S.L.**

Fdo: D. GERMÁN DEL REAL URBANO

Firmado por 52247737V GERMAN DEL REAL (R: B86308202) el dï¿½a 13/12/2022 con un certificado emitido por AC Representación

Código:	7GTMZ910DEZIKR5upjBfMAQLCbxnxS	Fecha	12/12/2022
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2